



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACÉPTASE la Oferta, ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE a constructora Paso Ancho SPA, RUT 76.110.384-9, la Licitación Pública N°642-75-O124 PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 4 COMUNAS DE LOLOL Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DE OHIGGINS CÓDIGO BIP 40051621-0.

RANCAGUA, 30 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7210

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Resolución Exenta N°5168 de fecha 26.09.2024 que aprueba Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora de la **Licitación Pública N°642-75-O124, "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 4 COMUNAS DE LOLOL Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS. CÓDIGO BIP 40051621-0;**
4. Adición N°1 de fecha 18.10.2024, la Adición N°2 de fecha 28.10.2024, de la licitación pública N°642-75-O124;
5. Aclaración N°1 de fecha 15.10.2024 de la licitación pública N°642-75-O124;
6. Acta de apertura de fecha 05.11.2024 de licitación pública N°642-75-O124;
7. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26.11.2024 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el director SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins;
8. Los antecedentes de la oferta de constructora Paso Ancho SPA. de la licitación pública N°642-75-O124;
9. Cálculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa constructora Paso Ancho SPA de fecha 26.11.2024, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización de SERVIU región del L.G.B. O´Higgins;
10. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
11. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

**CONSIDERANDO:**

1. Resolución Afecta N°204 de fecha 18.03.2024, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón por la Contraloría General de la República fecha 04.04.2024, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 4 COMUNAS DE LOLOL Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS. CÓDIGO BIP 40051621-0;
- El Memorándum 3422 donde se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación privada N°642-75-O124, "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 4 COMUNAS DE LOLOL Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" CÓDIGO BIP 40051621-0, el cual tiene como imputación Subtítulo 31 ítem 02 asig 004;
2. El Memorándum 216 donde adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación privada N°642-75-O124, "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 4 COMUNAS DE LOLOL Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" CÓDIGO BIP 40051621-0;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 19.12.2024, que certifica que a la fecha del presente documento cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y o servicios indicados;

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **APRUÉBASE** Adición N°1 y Adición N°2, de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-75-O124, citada en visto 4;
2. **APRUÉBASE** La Aclaración N°1 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-75-O124, citada en visto 5;
3. **APRUÉBASE** el Acta de Apertura de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-75-O124, citada en visto 6;
4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-75-O124, citada en el visto 7;
5. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a constructora Paso Ancho SPA, RUT: 76.110.384-9 de la licitación pública que se detalla a continuación:

**Licitación Pública N°642-75-O124  
"PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 4  
COMUNAS DE LOLOL Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS"  
CÓDIGO BIP 40051621-0.**

**VALOR TOTAL 11.332,09 UF**

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **270 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
7. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa constructora Paso Ancho SPA hasta la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

<b>ENTIDAD</b>	<b>Hasta el monto de</b>
SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins	<b>11.332,09 UF</b>

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;

9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual:

<b>FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>3% CONTRATO</b>
<b>A nombre de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins</b>	<b>339,96 U.F.</b>

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);
11. **DESÍGNASE** como Fiscalización Técnica de Obras a los profesionales que se indica:

**SR. LUIS URZUA ZURITA - DIRECTOR DE OBRAS**  
**SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA - FTO**

Quienes tendrán la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

12. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 4 COMUNAS DE LOLOL Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS. CÓDIGO BIP 40051621-0, en el año 2024 hasta la cifra que se señala a continuación:

<b>Año</b>	<b>Hasta el monto de</b>
2024	\$0

El saldo restante, será pagado durante el año presupuestario 2025, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

13. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 642-75-0124;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

PCA/DJS/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- SECCION OBRAS CIVILES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOLOL LOS AROMOS 85 LOLOL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA RUTA 90 301 NANCAGUA
- OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA MAIL IERENCHUN@PASOANCHO.CL